

FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROYECTOS EDUCATIVOS CON INNOVACIONES EN EL APRENDIZAJE O LA ENSEÑANZA AÑO 2015

INFORMACIÓN GENERAL

1. NOMBRE DEL PROPONENTE / ORGANIZACIÓN	2. CÓDIGO DE LA PROPUESTA	3. CÓDIGO DEL EVALUADOR

4. FECHA DE EVALUACIÓN (dd/mm/aaaa)

5. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

6. RESUMEN CORTO DE LA PROPUESTA

7. **ÁREAS TEMÁTICAS:** ☐ Proyectos de investigación para analizar los resultados obtenidos en evaluaciones tipo PISA, TERCE ☐ Propuestas didácticas para la Enseñanza de las Ciencias Agropecuarias que promuevan prácticas sostenibles de producción agrícola ☐ Desarrollo de materiales que conecten a los museos de ciencias o sitios naturales con escuelas (ej. Explora, Biomuseo, El Caño, Museo de ciencias naturales, Observatorio, punta culebra, otros) ☐ Proyectos enfocados en generar material didáctico aplicando robótica en el aprendizaje de física y matemáticas en escuelas de educación media.

8. **MODALIDAD DE APLICABILIDAD DE LA PROPUESTA**

☐ Metodología de Aprendizaje ☐ Metodología de la Enseñanza ☐ Robótica en el aprendizaje de la Física y de la Matemática ☐ Enseñanza-aprendizaje de las ciencias agropecuarias que promuevan prácticas sostenibles ☐ Materiales Didácticos que conecten a los museos con la escuela ☐ Investigación y análisis de resultados de pruebas PISA, TERCE y otras evaluaciones nacionales ☐ Investigación Educativa ☐ Evaluación ☐ Formación ☐ Educación Especial ☐ Nivel Primaria ☐ Nivel Premedia ☐ Nivel Media ☐ Universitario ☐ Ciencias Experimentales ☐ Ciencias Agropecuarias ☐ Área de TIC con Software Libre ☐ Área de Ciencias Básicas ☐ Ciencias Sociales ☐ otros

9. **CONSIDERA LA PROPUESTA COMO:**

☐ Bajo potencial (no recomienda que reciba fondos)

☐ Buen potencial (recomienda que reciba fondos)

☐ Alto potencial (recomienda que reciba fondos)

NOTA: Si bien el proceso de evaluación de propuestas tiene un componente cuantitativo, este no es el único determinante para la adjudicación de subsidios. Existe un componente cualitativo en la evaluación el cual complementa el análisis cuantitativo descrito a continuación

10. EVALÚE LA PROPUESTA CON PUNTO DE UNO (1) A CINCO (5) PARA CADA CRITERIO INDICADO, CONSIDERANDO QUE:

1= POBRE, 2= DEFICIENTE, 3= REGULAR, 4= BUENO, 5= SOBRESALIENTE

CRITERIOS PRINCIPALES		PUNTAJE MEREcido
10.1.	CALIDAD PEDAGÓGICA Y TÉCNICA APLICADA AL TEMA QUE SE DESARROLLA.	
10.2.	CALIBRE DEMOSTRADO O POTENCIAL DEL EQUIPO HUMANO PROPUESTO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.	
10.3.	ORIGINALIDAD DE LA PROPUESTA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.	
PUNTAJE TOTAL		
CRITERIOS ADICIONALES		PUNTAJE MEREcido
10.4.	COHERENCIA ENTRE OBJETIVO DE LA PROPUESTA Y LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES PROPUESTOS.	
10.5.	CONSISTENCIA CON LAS ÁREAS TEMÁTICAS IDENTIFICADAS EN LA CONVOCATORIA.	
10.6.	PROPUESTAS INNOVADORAS QUE APORTEN UN VALOR DISTINTO A LO EXISTENTE.	
9.7	PROPUESTA EN EDUCACIÓN FORMAL Y/O NO FORMAL DE LAS CIENCIAS.	
9.8	LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL USO DE MATERIALES EDUCATIVOS, MANIPULATIVOS O DE APLICACIONES EN	

FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROYECTOS EDUCATIVOS CON INNOVACIONES EN EL APRENDIZAJE O LA ENSEÑANZA AÑO 2015

TIC DEBERÁN MOSTRAR EL IMPACTO Y LA CALIDAD QUE ALCANZARÁN PARA EL PAÍS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO Y /O EN EL APRENDIZAJE DE LAS CIENCIAS.	
9.9	LAS PROPUESTAS DE APLICACIONES EN TIC DEBEN PRESENTARSE EN FORMATO DIGITAL ABIERTO Y QUE EL USO DE SOFTWARE SE LIGUE A LICENCIAS LIBRES.
9.10	PROPUESTAS CON CLARO SUSTENTO PEDAGÓGICO PARA EL USO DE LA ROBÓTICA COMO APLICABILIDAD PRÁCTICA EN EL ÁREA DE FÍSICA Y MATEMÁTICA.
9.11.	INSTRUMENTO, DISEÑO O NUEVOS MODELOS DE INTERVENCIÓN PARA MEJORAR LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE EN CIENCIAS Y OTRA ÁREAS DEL CONOCIMIENTO.
9.12.	PROPUESTAS QUE PERMITAN EJECUTAR ACCIONES PARA LA MEJORA DE LA CULTURA DE EVALUACIÓN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO NACIONAL.
9.13.	PERTINENCIA DE LA PROPUESTA, ENTENDIÉNDOSE, LA RELACIÓN ENTRE LA ESTRATEGIA, EL DISEÑO O MODELO PLANTEADO, LOS PROBLEMAS DETECTADOS Y LAS ACCIONES PARA LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LAS CIENCIAS.
9.14.	PROPUESTAS INNOVADORAS QUE APORTEN DESARROLLO DE MATERIALES CON VINCULOS DIGITALES COMO ALTERNATIVA DIDÁCTICA PARA CONECTAR MUSEO-ESCUELA.
9.15.	AQUELLAS PROPUESTAS QUE INCLUYEN INTERVENCIONES EN EL SISTEMA EDUCATIVO FORMAL, DEBERÁN APORTAR NOTAS DE APOYO DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS CUYOS PERMISOS SEAN REQUERIDOS.
9.16.	PROPUESTAS DIDÁCTICAS E INNOVADORAS CON IMPACTO DIRECTO EN LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS AGROPECUARIAS PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS SOSTENIBLE DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA.
PUNTAJE TOTAL	

10.HASTA DONDE CONOCE, ¿EL TRABAJO PROPUESTO PODRÍA ESTAR SUJETO A POSIBLES RIESGOS DE:

¿IMPACTO AMBIENTAL NOCIVO? ☐ SÍ ☐ NO	¿CONOCE USTED ALGUNA MEDIDA DE MITIGACIÓN?
¿CONFLICTO CON PRINCIPIOS BIOÉTICOS ACEPTADOS? ☐ SÍ ☐ NO	¿CONOCE USTED ALGUNA SOLUCIÓN?
APROPIACIÓN INDEBIDA DE TRABAJO AJENO ☐ SÍ ☐ NO	¿TIENE ALGUNA REFERENCIA?
¿ACCIONES ILEGALES O IMPROPIAS? ☐ SÍ ☐ NO	¿EXISTE ALGUNA ALTERNATIVA?

11.RECOMENDACIONES SOBRE AJUSTES AL PRESUPUESTO PROPUESTO DEL PROYECTO:

--

12.OPINIÓN DEL EVALUADOR Y COMENTARIOS AL(LOS) PROPONENTE(S):

FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROYECTOS EDUCATIVOS CON INNOVACIONES EN EL APRENDIZAJE O LA ENSEÑANZA AÑO 2015

13. RECOMENDACIONES MANDATORIAS DEL EVALUADOR QUE AFECTAN LA ADJUDICACIÓN DE FONDOS

CERTIFICACIONES

14. CONFLICTO DE INTERESES

14.11. Hasta donde el evaluador conoce, ¿Existe conflicto de intereses con el, la o los solicitantes?

☐ SI ☐ NO

14.12. FECHA (dd/mm/aaaa):

*EXISTE CONFLICTO DE INTERESES CUANDO EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN PUEDE TENER UN EFECTO POSITIVO O NEGATIVO DIRECTO, O INDIRECTO PERO CLARO (POR EJEMPLO, COMPETENCIA, REGALÍAS Y DEMÁS) EN EL QUEHACER DEL EVALUADOR, O CUANDO EL EVALUADOR TENGA ALGUNA RELACIÓN CERCANA CON EL, LA O LOS SOLICITANTES. EN CASO DE DUDAS, CONSULTAR CON EL COORDINADOR DE LA SENACYT PARA LA CONVOCATORIA.

15. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

1. GENERALES. El peso mayor de determinar el mérito pedagógico innovador del trabajo propuesto recae en la fase de Selección. El resultado más conciso de la evaluación es la indicación del Mérito de la propuesta y su ubicación en la lista priorizada de la categoría de evaluación que le corresponda. El Mérito lo expresa cada evaluador en la sección correspondiente del formulario de evaluación.

2. ELEGIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA: Personas naturales de nacionalidad panameña o personas jurídicas debidamente registradas en Panamá, que pueden actuar como individuales o afiliados a entidades públicas, instituciones académicas, públicas o privadas, empresas privadas, escuelas técnicas, organizaciones no gubernamentales, centros de investigación públicos o privados y demás entidades con o sin fines de lucro.

3. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA Y DE LA CONVOCATORIA: Generar innovaciones para la educación formal y no formal del país que propicien una mejora en la formación y actitud hacia las ciencias y estén acordes con las políticas educativas nacionales.

4. OBJETIVO DE LA SELECCIÓN. El foco principal de selección debe ser el carácter de innovación pedagógica de la Propuesta. No se considerarán solicitudes que propongan actividades que son claramente funciones del Ministerio de Educación. Es la posición de este Programa seleccionar trabajos con claro sustento pedagógico y potencial de viabilidad para aplicar o lograr impacto de sus resultados en un ámbito determinado.

5. CATEGORÍAS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN:

5.1 Las propuestas de interés deben cumplir con las siguientes condiciones.

- Propuestas de investigación para analizar los resultados obtenidos en evaluaciones tipo PISA, TERCE.
- Propuestas didácticas para la enseñanza de las ciencias agropecuarias que promuevan prácticas sostenibles de producción agrícola.
- Desarrollo de materiales que conecten a los museos de ciencias o sitios naturales con escuelas (Ej. Explora, Biomuseo, el Caño, Museo de Ciencias Naturales, Observatorio, Punta Culebra, otros).
- Propuestas enfocadas en generar material didáctico aplicando robótica en el aprendizaje de Física y Matemáticas en la Escuela Media.

5.2 CRITERIOS PRINCIPALES.

- Para propósitos de este Programa, el mérito pedagógico innovador conjuga los siguientes criterios:
- Calidad pedagógica y técnica.
 - Las Propuestas deben demostrar aplicabilidad y Potencial de impacto para el país en el ámbito educativo y/o en el Aprendizaje de las Ciencias.
 - Originalidad de la propuesta en el ámbito educativo de las ciencias.

5.3. CRITERIOS ADICIONALES.

- Entre propuestas de mérito similar en cuanto a criterios principales, el siguiente grupo de criterios para la selección es, en orden de prioridad
- Coherencia entre el objetivo de la propuesta y los recursos humanos y materiales propuestos.
 - Consistencia con las áreas prioritarias identificadas en la Convocatoria.
 - Ser propuestas en el área de aprendizaje formal y/o no formal de las ciencias.
 - Ser propuestas innovadoras, es decir que aportan algo de valor distinto a lo existente.
 - Las Propuestas presentadas en el uso de materiales educativos manipulativos o de aplicaciones en TIC deben demostrar calidad de impacto para el país en el ámbito educativo y/o en el Aprendizaje de las Ciencias. Las de aplicaciones en TIC deben presentarse en un formato digital abierto y que el uso de software se ligue a licencias libres.
 - Instrumentos o nuevos modelos de intervención para mejorar la enseñanza-aprendizaje en ciencias u otras áreas del conocimiento.
 - Propuestas que permitan ejecutar acciones para la mejora de la cultura de evaluación en el ámbito educativo nacional
 - Pertinencia de la propuesta, entendiéndose, la relación entre la estrategia, el diseño o modelo planteado, los problemas detectados y las acciones para la enseñanza aprendizaje de las ciencias.
 - Aquellas Propuestas que incluyen intervenciones en el sistema educativo formal, deberán aportar notas de apoyo de las autoridades educativas, cuyos permisos sean requeridos.

REQUISITOS:

- Hoja de vida actualizada del proponente principal y demás colaboradores (máximo 3 páginas con currículo) que aclare el rol que desarrollarán en el proyecto.
- Carta de presentación de la institución o centro de investigación que ejecuta la propuesta y carta aval de los centros o grupos con los que se planifica desarrollar el proyecto.
- Para participar en la Convocatoria, todos los proponentes deberán tener la capacidad legal y financiera requerida por las leyes de la República de Panamá, para participar en este tipo de actos públicos y cumplir con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Contrataciones por Mérito de la SENACYT (Resolución 056 de 22 de marzo de 2010).
- Paz y salvo de la SENACYT.
- Copia de cédula de la persona natural o copia del certificado del Registro Público para persona jurídica.

6. RIESGOS POR CONSIDERAR.

- Independientemente de que una propuesta cumpla con los Criterios de Selección, los evaluadores deberán advertir si hay riesgo real de que:
- La propuesta tenga impacto ambiental nocivo.
 - La propuesta tenga impacto ambiental nocivo.
 - La propuesta riña con principios bióticos aceptados.
 - La propuesta esté apropiándose indebidamente de trabajo ajeno.
 - La propuesta incluya acciones ilegales o impropias.

7. FORMULARIO.

- El formulario de evaluación.
- Indicar si la Propuesta cumple con lo que exige el reglamento, programa y convocatoria.
 - Evaluar por separado cada uno de los criterios de selección del programa y convocatoria.
 - Señalar riesgos presentes y futuros inherentes a la propuesta, si así lo solicita el programa, anuncio de convocatoria o formulario de evaluación.
 - Indicar el mérito de la propuesta, de acuerdo a los objetivos y criterios de selección del programa y convocatoria.
 - Realizar comentarios sobre la propuesta.
 - Opinar sobre los montos propuestos, señalando si son adecuados, exagerados o insuficientes.
 - Efectuar recomendaciones, en caso de ser necesarios para el mejoramiento de la propuesta.
 - Indicar la ausencia de conflictos de interés del evaluador.

8. RESULTADO. El resultado más conciso de la evaluación es la indicación del potencial de innovación e impacto de la propuesta. En ella, el evaluador debe tomar en cuenta todos los criterios, condiciones y riesgos de evaluación para indicar si el proyecto propuesto llena las expectativas del fortalecimiento de la enseñanza-aprendizaje.

9. COMENTARIOS. Las evaluaciones serán entregadas a los proponentes. Por tanto los evaluadores deben procurar incluir críticas constructivas en su evaluación para beneficio de los proponentes, contribuyendo con el objetivo final de fortalecer el aprendizaje de las ciencias.

16. TÉRMINOS DE PRESELECCIÓN Y SELECCIÓN

1. Términos de la Convocatoria y del Programa. Los objetivos, criterios, y demás términos o condiciones del enunciado del Anuncio de Convocatoria sirven para especializar aún más las expectativas dentro de un Programa. Estos términos deberán ser consistentes con los del Programa. Los evaluadores deberán contar tanto con el Anuncio de Convocatoria como la descripción del Programa y tomar en cuenta los términos de ambos para la evaluación.

2. Transparencia de Formularios. Los formularios de, Propuestas y evaluación de Propuestas deberán incluir en dos secciones separadas:

- La descripción del Programa.
- El texto completo de esta sección de Términos de Selección.

3. Código del formulario. Los formularios deben indicar su código de versión, único para cada formulario, la fecha desde la cual están disponibles e indicar que dichos formularios superseden a todos los formularios correspondientes de fechas o versiones anteriores.

4. Evaluaciones numéricas. En el caso de formularios que soliciten evaluaciones numéricas, estos valores numéricos no serán determinantes para el orden en la Lista Priorizada, dadas las posibles inconsistencias de escalas de valores numéricos entre distintos evaluadores al juzgar Propuestas novedosas. Los valores servirán para clarificar la opinión de cada evaluador.

5. Selección de Propuestas. El resultado más conciso de la evaluación es la indicación del Mérito de la Propuesta y su ubicación en la Lista Priorizada. El Mérito lo expresa cada evaluador en la sección correspondiente del formulario de evaluación o pre evaluación. El formulario de selección debe incluir una sección donde los evaluadores puedan indicar si la propuesta tiene alto potencial, buen potencial o bajo potencial para ser seleccionados en la lista priorizada.

6. En la etapa de selección los evaluadores procederán a evaluar cada una de las propuestas seleccionadas, con la finalidad de determinar cuáles de ellas recomendar para la adjudicación de fondos. Esta fase incluye un foro de discusión entre varios o todos los evaluadores que genera una lista priorizada de propuestas por cada categoría de evaluación separada que defina la convocatoria. Este foro se puede realizar en forma presencial o no presencial. Mediante el intercambio de información por medios tecnológicos o ser mixta, la cual es la combinación de forma presencial o no presencial.

7. Entrega de evaluaciones. Al concluir la Selección, los proponentes deberán recibir las evaluaciones que le corresponden, para promover la mejora continua. También deberán recibir los comentarios del Acta del foro de la Selección, pero sólo los correspondientes a su Propuesta. Por tanto los evaluadores deberán procurar escribir críticas constructivas, claras y suficientes.

8. Orientación. En caso de duda sobre el proceso de evaluación o el significado de las expectativas y términos, los evaluadores podrán y deberán consultar directamente con los coordinadores de Convocatoria designados por Senacyt o en su defecto con quien presida la Convocatoria.

8.1. Criterios a ignorar. Los evaluadores no deben considerar como Criterios de Selección ni los costos propuestos que estén dentro del máximo previsto por la Convocatoria, ni el género del proponente, raza, afiliación institucional, afiliación o ideas políticas, religiosas, o cualquier otro tipo de característica involuntaria o de elección personal legal.

Las limitaciones validas de elegibilidad serán indicadas en este reglamento, en la descripción del Programa o en los Anuncios de Convocatorias.

8.2. Criterios de Selección. Los Criterios de Selección para una Propuesta, al igual que los términos en general, serán la combinación de los Criterios de Selección en la descripción del Programa y los Criterios de Selección en el Anuncio de la Convocatoria. Estos últimos deben ser consistentes con el reglamento y el Programa. En caso de contradicción primará el reglamento y luego el Programa.

8.3. Criterios adicionales de selección. Cada Convocatoria podrá indicar las áreas, disciplinas, subdisciplinas, tópicos, o características de mayor énfasis de preferencia. Esto significa que en igualdad de méritos y otros Criterios principales de selección, se dará prioridad de selección a las Propuestas consistentes con las preferencias indicadas.